



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"**

## RESOLUCIÓN N° 108/2023-CI

SALTA, 21 de abril de 2023

Expte.: 16.032/23

### VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 018/23-CCI, a fs. 04, se resuelve otorgar una ayuda económica al Dr. Venier, Emiliano, de \$41.500 (pesos, cuarenta y un mil quinientos), en concordancia con lo establecido por Res. N° 004/23-CCI, para la realización de la **Jornada Nacional "La comunicación, la cultura y lo digital como derecho. Cambios y Desigualdades en la Argentina en el contexto de la pandemia."**

Que mediante Nota N° 0517/23, a fs. 06, el Dr. Venier presenta los siguientes comprobantes: a) Tique Factura B N° 094-00089497, por un monto de \$4.750 (pesos, cuatro mil setecientos cincuenta); b) Factura B N° 16451-00143901, por un monto de \$9.424,90 (pesos, nueve mil cuatrocientos veinticuatro con 90/100); c) Factura C N° 00003-00000074, por un monto de \$16.000 (pesos, dieciséis mil); y d) Factura B N° 0003-00000106, por un monto de \$16.200 (pesos, dieciséis mil doscientos), para el reintegro correspondiente a la ayuda económica descripta *ut supra*.

Que en fecha 18 de abril, a fs. 07, el Dr. Venier solicita se autorice el reintegro por la suma total de los comprobantes presentados, la cual asciende a \$46.374,90 (pesos, cuarenta y seis mil trescientos setenta y cuatro con 90/100), considerando que el monto se encuentra dentro de lo establecido por Res. N° 004/23-CCI.

Que se cuenta con el Visto Bueno del Dr. Ruidrejo, Ángel Alejandro – Presidente de este Consejo.

Que habiéndose realizado las comprobaciones pertinentes, por parte del Área Contable de este Consejo, a fs. 38 se informa que los comprobantes referidos se ajustan a las normativas legales vigentes en la Universidad Nacional de Salta, en AFIP y DGR – Salta, y se observa que existen retenciones de IVA por los siguientes montos: a) \$817,86 (pesos, ochocientos diecisiete con 86/100), b) \$412,19 (pesos, cuatrocientos doce con 19/100), y, c) \$1.405,79 (pesos, un mil cuatrocientos cinco con 79/100).

Que, atento a lo expuesto, corresponde autorizar el reintegro por la



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"**

## RESOLUCIÓN N° 108/2023-CI

suma total de \$43.739,06 (pesos, cuarenta y tres mil setecientos treinta y nueve con 06/100), y expedir las Constancias de Retención de IVA, por los montos de a) \$817,86 (pesos, ochocientos diecisiete con 86/100), b) \$412,19 (pesos, cuatrocientos doce con 19/100), y, c) \$1.405,79 (pesos, un mil cuatrocientos cinco con 79/100).

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,

### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

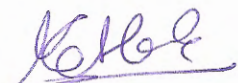
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Rendición de Cuentas de la Ayuda Económica otorgada mediante Res. N° 018/23-CCI, presentada por el Dr. Venier, Emiliano - DNI N° 24.188.315, en el marco de la **Jornada Nacional "La comunicación, la cultura y lo digital como derecho. Cambios y Desigualdades en la Argentina en el contexto de la pandemia."**, por el monto de \$46.374,90 (pesos, cuarenta y seis mil trescientos setenta y cuatro con 90/100).


ARTÍCULO 2°.- Autorizar el reintegro de: a) Tique Factura B N° 094-00089497, b) Factura B N° 16451-00143901, c) Factura C N° 00003-00000074, y d) Factura B N° 0003-00000106, por la suma total de \$43.739,06 (pesos, cuarenta y tres mil setecientos treinta y nueve con 06/100), al Dr. Venier, en el marco de la **Jornada Nacional "La comunicación, la cultura y lo digital como derecho. Cambios y Desigualdades en la Argentina en el contexto de la pandemia."**

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la dependencia 5 Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 4°.- Expedir una Constancia de Retención de IVA por cada uno de los montos que se detallan a continuación: a) \$817,86 (pesos, ochocientos diecisiete con 86/100), b) \$412,19 (pesos, cuatrocientos doce con 19/100), y, c) \$1.405,79 (pesos, un mil cuatrocientos cinco con 79/100).

ARTÍCULO 5°.- Comunicar la presente al Interesado y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

  
Mg. MIRTÁ ADRIANA QUIROGA  
SECRETARIA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

  
DR. ÁNGEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA